



Sección: DIRECCIÓN
Emisor: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio: DAI-DIR-DIF-0862-2024
Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE
INFORMACIÓN 020067524000007

“2024, AÑO DE LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN TIJUANA”

Tijuana, Baja California, a 18 de Abril del 2024

C. ESTIMABLE (A) SOLICITANTE:

En atención a la solicitud de acceso a información con número de **Folio 020067524000007**, presentada a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0; en donde se requirió:

Quiero conocer acerca del promedio de niños y niñas laborando en el estado de Aguascalientes y las razones por las que se encuentran trabajando, si se conocen casos de niños y niñas que hayan sido protegidos por la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes para evitar el trabajo infantil. (Sic)

Al respecto, conforme a lo establecido en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información para el Estado de Baja California, se hace de su apreciable conocimiento, lo siguiente:

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo de Creación del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Tijuana, Baja California, denominado: Sistema para el Desarrollo integral de la Familia, así como en los artículos 2 y 10 del Reglamento interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, Baja California, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información para el Estado de Baja California; se precisa que este Organismo No es competente para atender su solicitud, por lo que se informa lo siguiente:

En ese orden de ideas, se sugiere dirigir su solicitud de información al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes, por ser un Órgano Autónomo, con su Propia Unidad de Transparencia ubicada en: de los Maestros Esquina Av. de la Convención Sur S/N, Col. España Aguascalientes, Aguascalientes C.P. 20210, por medio de su Jefa de Unidad de Difusión, con Teléfono: (449) 910 25 85, al siguiente correo: veronica.molina@aguascalientes.gob.mx



Sección: DIRECCIÓN
Emisor: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio: DAI-DIR-DIF-0862-2024
Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE
INFORMACIÓN 020067524000007

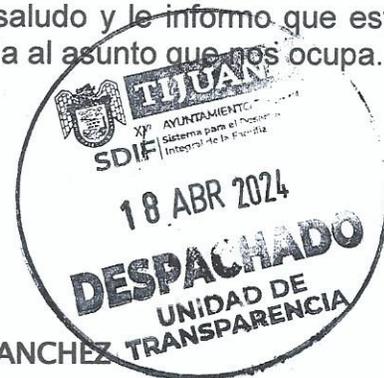
Ahora bien, si lo desea, puede ingresar al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la liga electrónica: <http://207.248.118.52/InfomexAguascalientes/>

No obstante, de no satisfacerle lo antes señalado, podrá interponer por sí o a través de un representante, un recurso de revisión, según lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California o bien en la Unidad de Transparencia, cuando se cumpla alguno de los supuestos señalados en el artículo 136 de la citada ley. El medio de impugnación podrá ejercerlo vía Plataforma Nacional de Transparencia, en la dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada "Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, de igual manera se podrá encontrar el formato del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.itaipbc.org.mx/files/FORMATO%20RECURSO%20DE%20REVISI%C3%93N.pdf>.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y le informo que esta Dependencia está a su disposición para cualquier duda al asunto que nos ocupa.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA ISABEL SANTACRUZ SANCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA H. XXIV
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.



C.c.p.- Lic. Paloma Isabel Góngora Figueroa Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Tijuana, B. C.
Archivo
PIGF/MISS



17/04/2024 14:54:01 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020067524000007
Fecha de presentación:	17/04/2024
Nombre del solicitante:	Karla Sophia Catarino Violante
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Quiero conocer acerca del promedio de niños y niñas laborando en el estado de Aguascalientes y las razones por las que se encuentran trabajando, si se conocen casos de niños y niñas que hayan sido protegidos por la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes para evitar el trabajo infantil.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	22/04/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	22/04/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	24/04/2024
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	24/04/2024
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	02/05/2024



17/04/2024 14:54:01 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:

20 días hábiles

17/05/2024

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.